



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **03 27** - SECITI - 2023

SAN JUAN, **04 OCT 2023**

VISTO:

El Expediente N° 1400 000341-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, por su artículo 1°) se resuelve aprobar en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales", para la contratación de bienes y servicios que realiza el Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Organismos de la Constitución que, como Anexo I integra dicho Decreto y el Formulario de "Declaración Jurada", identificado como Anexo II, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

Que la señora Subsecretaria de Promoción de la actividad Científica y Tecnológica de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), que el gobierno provincial ha puesto de manifiesto su interés en promover el desarrollo de la ciencia aplicada con posibilidades concretas de transferencia a sectores demandantes y/o adoptantes. Tal cual se menciona en el eje 5 (innovación y modernización), del plan estratégico y también se contempla la consolidación de un Estado moderno, eficiente, articulado, solvente y garante de la participación ciudadana mediante acciones de fortalecimiento institucional.

Que la Secretaría de Seguridad y Orden Público ha puesto de manifiesto el interés en trabajar en forma conjunta con la SECITI solicitando la compra de drones para uso en las áreas de búsqueda y rescate de personas, reconocimiento de zonas rurales, vigilancia y monitoreo vial. Por ello solicita la compra de dos (2) drones indicando las características que deben reunir los mismos.

Que a foja 02 se adjunta presupuesto de dron DJI Avata Pro-View Combo (DJI Goggles), de DJI STORES.com.ar.

Que a foja 04 se adjunta solicitud de gasto N° 10589, para adquisición de dos (2) drones.

Que a foja 11/19 corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá la Compulsa Abreviada N° 07/2023.

Que obra encuadre presupuestario efectuado por el Departamento Contables, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2476-I, Ley de Administración Financiera y Control interno.

Que obra intervención de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
RESUELVE:**

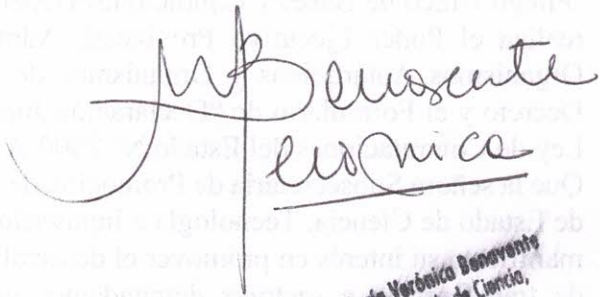
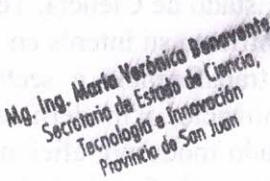
ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a realizar llamado a Compulsa Abreviada N° 07/2023, por la suma de pesos tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 00/100 (\$ 3.379.996,00), con destino a la compra de dos (2) drones marca DJI Avata Pro-View Combo (DJI Goggles), para uso en las áreas de búsqueda y rescate de personas, reconocimiento de zonas rurales, vigilancia y monitoreo vial, conforme a lo establecido en Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, la que como Anexo forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba y se autoriza un gasto por la suma pesos tres millones trescientos

setenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 00/100 (\$ 3.379.996,00), con cargo a la siguiente partida:

- Fuente 13.0.00
- 1.45.0- Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 01. Actividades Centrales
- 01.00.00. A02- Gestión Administrativa Contable
- 04 Bienes de Uso
- 3. Maquinarias y Equipos
- 02 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación \$ 3.379.996,00

ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARÍA DE ESTADO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN DE
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y LEGAL**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA ABREVIADA N° 07/2023

EXPEDIENTE N°: 1400 – 000341- 2023 - EXP - GC

RESOLUCION N° XXXX - SECITI - 2023

DIA DE APERTURA: 12/10/2023

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Procedimiento de selección, Compulsa Abreviada N° 07/2023 con presupuesto oficial PESOS: TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.379.996,00).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO – NÚCLEO 3 – CENTRO CÍVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado tiene por objeto la adquisición de dos drones que se usarán para trabajo conjunto de la SECITI y la Secretaría de Seguridad y Orden Público para su uso en las áreas búsqueda y rescate de personas, reconocimiento de zonas rurales, vigilancia y monitoreo vial.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- La Formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" y el Modelo de "Declaración Jurada" que como Anexo II forma parte del Pliego y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contratación Vigentes – Ley N°2000-A Ley de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2149-MHF-2022.

- Los oferentes deberán presentar certificado de cumplimiento fiscal, donde figure código de actividad que cotiza.

ENTREGA DE PLIEGOS: Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/ o bien, pueden ser retirados por División Compras, Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, sito en calle Av. Libertador General San Martín 750 (o), Centro Cívico 4°Piso, Ciudad de San Juan Capital, hasta el día 12/10/2023, en horario administrativo de 09:00 horas.

NOTIFICACIONES: Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

REQUISITOS Y FORMAS DE LA GARANTIA DE OFERTA

En todos los casos los proponentes deben constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del Sobre N° 2.

Dicha garantía puede constituirse de acuerdo a cualquiera de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, y con los recaudos establecidos:

- 1) **EN EFECTIVO**, Mediante depósito bancario en la cuenta que se determine en el pliego correspondiente; BANCO SAN JUAN CUENTA N° 600 – 2029566 CBU 0450600901800020295665 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT 30999015162. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de “DDJJ Anexo I” (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/> opción “Garantías de Licitación” (no se permitirá el trámite por autogestión).

- 2) **PAGARE**, debe ser presentado con aval bancario o aval comercial:

La presentación debe ser de acuerdo a la Resolución Conjunta N° 001-OCC-2019, N° 009-TGP-2019 y N° 068-CGP-2019, Anexo II.

- a) **Con Aval Bancario** debe ser suscripto:

- 1) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación;
- 2) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza;
- 3) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación;
- 4) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda;

- b) **Con Aval Comercial**, además de los requisitos del inc. a) debe ser acompañado con:

- 1) Manifestación de Bienes y Certificación de Ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;
- 2) Estados contables del último ejercicio, de la persona jurídica que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;
- 3) Constancia de inscripción en AFIP actualizada;
- 4) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria;

- 3) **Seguro de Caución**: La póliza de seguro debe contener la siguiente información:

- 1) Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante;
- 2) El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto;
- 3) La compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan;
- 4) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato;
- 5) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales;
- 6) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter);
- 7) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda;

- 4) **Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional**: Tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.

La garantía debe ser devuelta al oferente, una vez adjudicada la oferta, según lo dispuesto en artículo 149 del Decreto Reglamentario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMPULSA ABREVIADA N° 07/2023

EXPEDIENTE N°: 1400 – 000341- 2023 - EXP - GC

RESOLUCIÓN N°: xxxx - SECITI - 2023

APERTURA DÍA: 12/10/2023

HORA: 10:00 HS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO – NÚCLEO 3 – CENTRO CÍVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 09:00 HS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

Nota: Ante cualquier consulta relacionada con el tema, consultar al Tel.: 4305492 (Subsecretaria de Transferencia e Innovación). Correo electrónico: compras.seciti@sanjuan.gov.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MODELO NOTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORA:

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Adjunto a la presente, se eleva documentación y Propuesta Económica a lo establecido en el pliego de Condiciones para la COMPULSA ABREVIADA N° 07/2023. –

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2	La adquisición de dos drones DJI AVATA PRO-VIEW COMBO que se usarán para trabajo conjunto de la SECITI y la Secretaria de Seguridad y Orden Público para su uso en las áreas búsqueda y rescate de personas, reconocimiento de zonas rurales, vigilancia y monitoreo vial. Los dos DJI AVATA PRO-VIEW COMBO debe contener: • 2 DJI Avata • 2 Gafas DJI • 2 Controlador de movimiento DJI • 2 Batería de vuelo inteligente DJI Avata • 6 Hélices DJI Avata (par) • 2 Adaptador de corriente DJI Avata • 2 Protector cardan DJI Avata • 2 Cable PD tipo C a tipo C • 2 Destornillador • 8 Tornillos (M2x7) • 2 Gafas DJI 2 bateria • 2 DJI Googles 2 marcos de anteojos (par) • 2 Protector de pantalla DJI Goggles 2 • 2 Gafas DJI 2 Diadema • 2 Cable de alimentación de las gafas DJI 2 • 2 DJI goggles 2 antena de doble banda (par) • 2 Gafas DJI 2 Cable OTG • 2 Acollador Características generales: • Filmación 4K a 60 fps • Tamaño máximo de imagen 4000 x 3000 • Sensor CMOS 1/1,7 " • 105° FOV • Modo de color D-Cinelike • Peso 410 g • Máximo tiempo de vuelo: 18 minutos • Máxima distancia de vuelo: 11,6 kms • Fotos con cámara de 48 MP Especificaciones técnicas: CÁMARA - Sensor: CMOS de 1/1,7 pulgadas - Píxeles efectivos: 48 MP LENTE - FOV: 155° - Longitud focal equivalente: 12,7 mm - Longitud focal: 2,34 mm - Apertura: f/2,8 - Modo de enfoque: FF - Rango de enfoque: 0,6 m a ∞ Rango ISO - 100-6400 (automático) - 100-25600 (manual)

	Velocidad de obturación - Vídeo: 1/8000-1/50 s - Foto: 1/8000-1/50 s Modo de fotografía fija - Un solo tiro Tamaño máximo de imagen - 4000×3000 Formato de foto - JPEG Resolución de video Con gafas DJI 2: - 4K a 30/50/60fps - 2,7K a 30/50/60/100/120fps 1080p a 30/50/60/100/120fps Con gafas DJI FPV V2: - 4K a 30/50/60fps - 2,7K a 30/50/60/100/120 fps - 1080p a 30/50/60/100/120 fps Formato de video - MP4 Velocidad de bits máxima de vídeo - 150Mbps Modo de color - Tipo D-Cine estándar EIS - Admite RockSteady y HorizonSteady Corrección de distorsión - Admite modo normal, modo ancho y modo ultra ancho Sistema de archivos compatible - exFAT (recomendado) - FAT32 CARDÁN - Gama Mecánica: Inclinación: -95° a 75° - Rango controlable: Inclinación: -80° a +65° - Estabilización: Eje único (inclinación) - Velocidad máxima de control: 60°/s - Rango de vibración angular: ±0,01° AERONAVE Modelo - QF2W4K Peso al despegar - Aprox. 410 gramos Dimensiones (largo x ancho x alto) - 180×180×80 milímetros Distancia diagonal - 120 milímetros Velocidad máxima de ascenso - 6 m/s (modo normal, modo deportivo) Velocidad máxima de descenso - 6 m/s (modo normal, modo deportivo) Velocidad máxima - 8 m/s (modo normal) - 14 m/s (modo deportivo) - 27 m/s (modo manual) Altitud máxima de despegue - 5000 metros Tiempo máximo de desplazamiento - Aprox. 18 minutos Distancia máxima de vuelo
--	--

	- 11,6 kilómetros Resistencia máxima a la velocidad del viento - 10,7 m/s (Nivel 5) Rango de temperatura de funcionamiento - 10° a 40° C (14° a 104° F) Potencia de transmisión (PIRE) - FCC: < 33 dBm - CE: < 14 dBm - SRRC: < 30 dBm Antenas - Antenas duales, 2T2R GNSS - GPS + Galileo + BeiDou Rango de precisión al flotar - Vertical: ±0,1 m (con posicionamiento por visión) ±0,5 m (con posicionamiento por GNSS) - Horizontal: ±0,3 m (con posicionamiento por visión) ±1,5 m (con posicionamiento por GNSS) Tarjetas SD compatibles - microSD (hasta 256 GB) Almacenamiento interno - 20 GB Se solita adicionalmente dos Kit de baterías para DJI Avata que deben incluir: - 4 Baterías de vuelo inteligente DJI Avata - 2 Cargadores múltiple de batería DJI Avata Batería de vuelo inteligente DJI Avata. Especificaciones: • Capacidad de la batería: 2420 mAh • Tensión nominal: 14,76 V • Límite de voltaje de carga: 17 V • Tipo de batería: Li-ion • Energía: 35.71 Wh@0.5C • Tasa de descarga: 7C (típico) • Peso aproximado. 162 gramos • Rango de temperatura de carga: 5° a 40° C (41° a 104° F) Centro de carga de batería DJI Avata. Especificaciones: • Rango de temperatura de funcionamiento: 5° a 40° C (41° a 104° F) • Cargador recomendado: Cargador portátil DJI de 65 W u otros cargadores USB PD • Entrada: 5-20 V, máx. 5 A • Salida: 17 V • Tiempo de carga: aprox. 47 minutos (probado con el cargador portátil DJI de 65 W y sujeto a temperatura)
--	---



GOBIERNO DE
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN DE
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y LEGAL**

CIRCULAR CONJUNTA N° 002 C.C.-2019
CIRCULAR CONJUNTA N° 001 T.G.P.-2019

ANEXO I

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, de de

Sr/a:

S/D:

El (los) que suscribe(n)
..... de

CUIT N° N° Proveedor del Estado con domicilio
legal/real/comercial en calle N° Código
Postal Piso Dpto./oficina/localidad de la Provincia
de

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia

Cuenta Origen Cuenta Destino

Banco de destino N° de Transferencia

Importe Nombre del Originante y

Documento del Originante como instrumento de garantía para el

Tipo de Garantía de (Marque lo que corresponda):

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐
Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparación ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponda):

Licitación Pública N° ☐ Licitación Privada N° ☐

Contratación Directa N° ☐ Concurso de Precio N° ☐

Correspondiente al N° de Expediente del Organismo/Institución

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....
Firma y Aclaración



SECRETARÍA DE ESTADO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y LEGAL

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA:

San Juan,.....de.....del.....

PROCEDIMIENTO: N°/20.....

JURISDICCIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

NOMBRE OFERENTE:..... CUIT:___/___/___

DECLARA BAJO JURAMENTO:

A) Aceptación del Pliego.

El Oferente declara conocer y aceptar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Notas Aclaratorias.

Deja expresa constancia de conocer la totalidad de la documentación que lo integra y aceptar el régimen de contrataciones del Estado Provincial.

B) Domicilio Especial y Fuero.

El Oferente, constituye domicilio especial para el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos emanados del presente y sometimiento a los tribunales ordinarios de la Provincia de San Juan, por cualquier cuestión judicial o extrajudicial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción en

Calle.....N°....., departamento.....
CP.....San Juan.

C) Domicilio Especial Electrónico

El Oferente, constituye domicilio especial para el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos emanados del presente en@.....

D) Deuda Previsional No Exigible por A.F.I.P.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no posee deuda exigible por aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, SIENDO COMPETENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con el requisito exigido por el Artículo N° 4° de la Ley N° 17.250.

E) Certificado de Libre Deuda Ley 643 A, Artículo 17.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, humana o jurídica, ni sus integrantes, no resulta titular de deuda incluida en el artículo primero de la Ley N° 552 A, según los registros obrantes en este Comité Ejecutivo.

F) Inhabilidad para contratar con el Estado.

Declaro que ninguno de los oferentes se encuentra comprendido en las causales de inhabilidad previstas en la Ley N° 2000 A, Artículo N° 24.

Firma

Aclaración

D.N.I.

Lugar: _____ Fecha: ___/___/___

Nota: La Declaración Jurada debe ser presentada en forma completa, escrita en computadora y firmada por el oferente, apoderado con poder certificado ante escribano público o su representante legal inscripto en el RUPE con aclaración y cargo que representa La no presentación e integración en forma completa del Anexo da lugar al rechazo de la presente oferta